



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=HPDckB0zPZa%2Be1xCOOrrstEOW7vFgSaJurqlwHOIC8%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 22 de febrero de 2023
Oficio AMC-OFI-0019937-2023

Señor.
JOSE ADOLFO GOMEZ SALAZAR
Correo: emcoopltda@hotmail.com
E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010500550001000.

Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0012488**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5, los instrumentos que lo desarrollan y lo establecido en el Plan Parcial Triangulo de Desarrollo Social adoptado mediante el Decreto 0747 de 10 de noviembre de 2003, según lo observado en las fichas normativas del mencionado Decreto, se comunica que el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010500550001000 con dirección registrada K 71B 31A 08 del Barrio La Concepción en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO C** y la actividad relacionada en su petición consiste en “**PANADERÍA**”, está catalogada como actividad **COMERCIAL 1**, la cual se encuentra **COMPATIBLE** dentro del **RESIDENCIAL TIPO C** que hace parte del predio.

La actividad de “**PANADERÍA**”, solicitada **ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio cuenta con el frente y área mínimo de lote, para desarrollar la actividad solicitada.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofía Margarita Blanco Blanco Asesor Externo ^{Sofía MB}

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=HPDckB0zP2a%2Be1xCOUrrstEOW7vFgSaJurlwHOIC8%3D



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Jose' Adolfo Gómez Salazar
 Nombre del Establecimiento Comercial Panadería y Repostería La Concepción
 Actividad Para Desarrollar o Desarrollada (Explicación clara y Detallada) (1081) Elaboración de Productos de panadería - comercio al por menor
 Número de la Referencia Catastral 01-05-0055-0001-000
 Barrio Concepción Dirección K+1B # 31A-08 Esquina
 Email emcoopltda@hotmail.com
 Teléfono No. 1 3212231279 Teléfono No. 2 3148117219

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: _____

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocastatal.castrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@castrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Jose' A. Gómez S.
Firma y cédula del solicitante

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
 SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
 VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
 Código de registro: EX1-AMC-23-0012486
 Fecha y Hora de registro: 02-feb-2023 12:03:08
 Funcionario que registra: Gerardo Camacho, Wendy Paola
 Dependencia del Decretado: Secretaría de Planeación Distrital
 Funcionario Responsable: Amador Hawkins, Franklin
 Cantidad de sheets: 0
 Contraseña para consulta web: 321FB717
www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
 DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

